

Destinatarios: Los datos de las personas integrantes de la bolsa podrán ser comunicados a las entidades locales de Gran Canaria con las que el Ayuntamiento de Gáldar tenga suscrito convenio de colaboración o cooperación para la utilización compartida de bolsas de empleo, en los términos previstos en el Reglamento de Bolsas de Empleo Público Temporal del Ayuntamiento de Gáldar. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: <https://www.galdar.es/>

En la Real Ciudad de Gáldar, a siete de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

1.863.066

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

2.999

Por Decreto de Alcaldía número 2026/4809, de fecha 10 de septiembre de 2026, se ha dictado lo siguiente:

PRIMERO. La sustitución de don Rubén Cruz Liria, Concejal Delegado de Régimen Interior, Turismo y Medios de Comunicación, que será delegada en don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, desde el día 14 de septiembre de 2026 hasta el día 5 de octubre de 2026, ambos inclusive, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los Departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Vanesa Belén Martín Herrera.

1.874.018

ANUNCIO

3.000

Resolución número 2026-4825, de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.

UNA (1) plaza de Peón/a de oficios (OEP 2023):

I. Por resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos número 2023-9217, de fecha 27/12/2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP número 157, de 29/12/2023), por la que se ofertan,

entre otras, la plaza vacante de Peón/a de oficios, con código L-AES-209, existente en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

II. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2026-4035, de 22 de julio de 2026, se aprueban las bases específicas del proceso selectivo para proveer en propiedad 1 plaza de Peón/a de oficios, por el turno libre y mediante el sistema de oposición.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2026, número 4116, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de fecha 29/07/2026, se procedió a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, UNA (1) plaza de Peón/a de oficios (grupo OAP), vacante en la plantilla de personal laboral.

IV. Con fecha 05/08/2026 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 190 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 06/08/2026 hasta el 02/09/2026.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/07/2024 (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Peón/a de oficios, que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>): Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web del Ayuntamiento, apartado “Oposiciones” (<https://ingenio.es/oposiciones/>) y en la plataforma “Convoca”.

ANEXO I- lista provisional personas admitidas y excluidas 1 plaza Peón/a de oficios:

Admitidos/as:

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***8120**	ACOSTA	DEMETRIO	ROBERTO
2	***7743**	BORDON	RODRIGUEZ	DOMINGO
3	***3582**	CABALLERO	OLIVARES	SANTIAGO
4	***9267**	CASTRO	SANCHEZ	JOSE ZEUS
5	***0575**	FAJARDO	SOTO	RAFAEL
6	***7800**	GARCIA	RAMIREZ	JOSE MANUEL
7	***1007**	GUARDIA	ORDOÑEZ	JOSE APOLINARIO
8	***3237**	GUEDES	ROMERO	JONATHAN ALEXANDER
9	***0369**	GUEDES	SUAREZ	AYOSE
10	***1851**	GUTIERREZ	FALCON	ADRIAN
11	***8161**	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MANUEL
12	***3294**	MARTEL	RODRIGUEZ	LEONARDO
13	***9451**	MEDINA	OLIVARES	JOSE MANUEL
14	***8402**	PEÑATE	GIL	DAVID
15	***8544**	PLASENCIA	PEREZ	CRISTO JESUS
16	***7697**	RAMIREZ	DIAZ	ALEJANDRO
17	***3929**	RODRIGUEZ	RAMOS	ALEJANDRO
18	***8192**	RUBIO	FERNANDEZ	IGNACIO
19	***9239**	SANCHEZ	ARTILES	MARIO BADAYCO
20	***2494**	SANCHEZ	ESTUPIÑAN	FRANCISCO DAVID
21	***9070**	SEGURA	GONZALEZ	JOSE MANUEL
22	***7033**	TORIBIO	SANCHEZ	JUAN MANUEL
23	***1753**	VALERON	LOZANO	BARTOLOME
24	***3761**	VALIDO	AFONSO	ELISEO
25	***8240**	VEGA	CRUZ	ISRAEL

Excluidos/as:

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo/s de exclusión
1	***3535**	BORDON	RODRIGUEZ	FRANCISCO	01
2	***8135**	CABALLERO	RAMIREZ	PAULINO	02
3	***6257**	MACIAS	RAMIREZ	ELIO OMAR	02, 03
4	***6501**	SUAREZ	PEREZ	SERGIO	04

Causas de exclusión:

01. Presenta la solicitud de participación correspondiente a otro proceso selectivo.

02. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo de las bases.

03. No aporta permiso de conducir tipo B.

04. No aporta informe negativo de rechazo de ofertas de empleo (certificado emitido por el SEPE/SCE).

Villa de Ingenio, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL POR DELEGACIÓN ESPECIAL DE RRHH (Decreto número 2026-4096, de 24/07/2026),
Óliver de la Cruz Navarro Guerra.

1.875.459

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Unidad Administrativa de Rentas y Recaudación

ANUNCIO

3.001

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas (P.D. de la Sra. Alcaldesa-Presidenta según Decreto número 3349/2023, de 19 de junio).

HACE SABER:

Que por resolución de este Concejal Delegado (Decreto número 4644/2026, de 4 septiembre de 2026), se han aprobado los siguientes padrones o matrículas:

PRIMERO. De periodicidad mensual.

a) T. MERCADILLOS (periodo SEPTIEMBRE 2026)

b) PP. ALIMENTAC./TRANSPORTE CAP (periodo SEPTIEMBRE 2026)

c) T. SERVICIO DE PISOS TUTELADOS (periodo SEPTIEMBRE 2026)